

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 189/24

**N°: 249**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

P.E.P. NOTA N° 082/24 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL N° 1236/24, POR EL CUAL RATIFICA EL CONVENIO CRÉDITOS CFI PARA EL FINANCIAMIENTO VERDE, REGISTRADO BAJO EL N° 25376, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (C.F.I.) Y LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de: 12 de Junio 2024

---

---

Girado a la Comisión N°: Aprobado

---

---

Orden del día N°: 065

---

---



82

NOTA Nº  
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 538	04 JUN. 2024	15
FIRMA		folios

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Administración Legislativa  
Presidencia

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

05 JUN 2024

MESA DE ENTRADA  
Nº 219 Hs. 10:00 FIRMA

USHUAIA, 03 JUN. 2024

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1236/24, por el cual ratifica el Convenio Créditos CFI para el Financiamiento Verde, registrado bajo el Nº 25376, celebrado con el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dna. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-

PASE A SECRETARÍA  
LEGISLATIVA  
USHUAIA, 04/06/24

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*  
USHUAIA, 30 MAYO 2024

VISTO el Expediente MPA- E- 41742-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio Créditos CFI para el Financiamiento Verde, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto, y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), representado por el Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE.

Que el citado convenio tiene por objeto proporcionar asistencia financiera para la incorporación de equipos y obras para riego tecnificado y eficiencia hídrica, la generación de energía a partir de fuentes renovables (Off y OnGrid), y el cuidado del ambiente a partir del uso eficiente y sustentable de los recursos naturales, el impulso de la economía circular y el uso racional y eficiente de la energía.

Que dicho convenio fue celebrado en fecha 29 de abril de 2024 y se encuentra registrado bajo el N° 25376, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

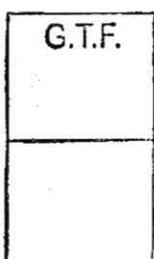
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Créditos CFI para el Financiamiento Verde, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto, y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), representado por el Sr. Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, el cual se encuentra registrado bajo el N° 25376 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7), y 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1236/24



  
Lic. FERNANDEZ, Karina  
Ministra de Producción y Ambiente

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
ES COPIA DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificación  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

**somos** Gobierno de  
Tierra del Fuego

G. T. F.



CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº **25 376**  
FECHA **27 MAYO 2024**

**CONVENIO**

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

**CRÉDITOS CFI PARA FINANCIAMIENTO VERDE**

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AelIAS**

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

Entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS, representada en este acto por el Señor Gobernador, Prof. Gustavo MELELLA, en adelante "la Provincia", y el Consejo Federal de Inversiones, representado en este acto por el Señor Secretario General, Ignacio LAMOTHE, en adelante "el CFI", y en conjunto "las Partes".

#### CONSIDERANDO

Que "el CFI" es un organismo interestadual, de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización.

Que "el CFI" fue creado con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país para lograr condiciones favorables de bienestar social, sobre la base de las posibilidades económicas de cada región.

Que con fecha 11 de mayo de 2021, se realizó la XVIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del CFI dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaría General.

Que dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

9



**somos** Gobierno de Tierra del Fuego

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° **25.376**  
FECHA **27 MAYO 2024**



regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social.

Que uno de esos ejes de acción está relacionado con el fortalecimiento de las economías provinciales mediante la implementación de distintas líneas de trabajo relacionadas con la asistencia técnica empresarial, la formación continua de los decisores del sector público, así como de los pequeños y medianos empresarios, la gestión de la calidad, la innovación tecnológica, el cuidado del ambiente y el financiamiento de las exportaciones.

Que el instrumento financiero del Consejo Federal de Inversiones es el Fondo Federal de Inversiones (FFI) cuyo objetivo es atender las necesidades de financiamiento dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y coadyuvar en la puesta en marcha de proyectos y/o programas de interés provincial o regional.

Que el CFI realiza estudios y proyectos que permiten avanzar en el conocimiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico para el abastecimiento humano y para el desarrollo de actividades productivas en las provincias, así como para generar herramientas que faciliten la gestión del recurso de forma integral y sustentable.

Que el financiamiento del riego intrafinca es una de las herramientas que el CFI instrumenta con el objetivo de aumentar la superficie irrigada en el país, en un contexto de incremento del requerimiento hídrico y la necesidad de un uso eficiente del recurso.

Que el CFI realiza estudios y proyectos que permiten avanzar en el desarrollo de la energía a través de recursos renovables para el abastecimiento humano y para el desarrollo de actividades productivas en las provincias, así como para generar herramientas que faciliten la gestión del recurso de forma integral y sustentable.

Que el financiamiento para Generación Distribuida y Off Grid es una de las herramientas que el CFI instrumenta con el objetivo de aumentar la generación eléctrica a través de recursos sustentables en el país en un contexto de incremento del costo de las energías convencionales y para la mejora del medio ambiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Infe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D G D C y R - S L G.



**somos** Gobierno de  
Tierra del Fuego

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº **25 376**

FECHA **27 MAYO 2024**



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

Que es objetivo primordial del CFI es promover el desarrollo ambiental y socialmente sustentable de los sistemas productivos regionales, creando y fomentando todas las condiciones que favorezcan la mejora de la competitividad de los emprendimientos que le agreguen valor a los bienes y servicios obtenidos.

Que el financiamiento de inversiones vinculadas con el cuidado del medio ambiente, el uso eficiente y racional de la energía y la disminución de pasivos ambientales, es una de las herramientas que el CFI instrumenta con el objetivo de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Que "el CFI" junto con el Gobierno de Tierra del Fuego AelAS, desarrollan diversas acciones para promover el desarrollo sostenido y sustentable de los principales sectores económicos de "la Provincia".

Que "la Provincia" ha solicitado la asistencia financiera para aumentar la superficie irrigada y mejorar la eficiencia hídrica, a través del financiamiento para la adquisición e instalación de equipos de riego tecnificado, inversiones para eficientizar el uso del agua y sus obras complementarias, vinculado al desarrollo de actividades productivas en la provincia

Que "la Provincia" ha solicitado la asistencia financiera para aumentar la capacidad de generación eléctrica a través de energías renovables con la adquisición e instalación de equipos nuevos de tecnología eólica y solar, y todas las obras complementarias que así lo requieran, vinculado al desarrollo de actividades productivas en la provincia.

Que "la Provincia" ha solicitado la asistencia financiera para que las actividades productivas puedan implementar mejoras tendientes a contribuir al cuidado del ambiente a partir del uso eficiente y sustentable de los recursos naturales, el impulso de la economía circular y el fomento del uso racional y eficiente de la energía.

Por ello, "las Partes"

ACUERDAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Infe. de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.



**somos** Gobierno de  
Tierra del Fuego

G. T. F

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° **25 376**

FECHA **27 MAYO 2024**



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

**CLÁUSULA PRIMERA:** "El CFI" dispondrá de la suma de hasta PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000.-) destinados específicamente a las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en "la Provincia", para asistir financieramente a la incorporación de equipos y obras para riego tecnificado y eficiencia hídrica, para la generación de energía a partir de fuentes renovables (Off y On Grid), así como para el cuidado del ambiente a partir del uso eficiente y sustentable de los recursos naturales, el impulso de la economía circular y el uso racional y eficiente de la energía.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Los recursos se canalizarán dentro de la Línea de Créditos para la Reactivación Productiva. El plazo de vigencia de esta asistencia es desde la firma del presente convenio hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el cupo disponible.

**CLÁUSULA TERCERA:** "El CFI" administrará los recursos asignados a "la Provincia", acorde con las normativas de su Fondo Federal de Inversiones.

**CLÁUSULA CUARTA:** Las partes se comprometen a mencionar a la otra, cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad **Ushuaia y Bs. AS**, a los **29** días del mes de **abril** de 2024.

  
Lic. IGNACIO LAMOTHE  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas Atlánticas Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.